

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-040317-AG	Lugar y Fecha	MICROSOFT TEAMS, 17-05-2024
----------------------	----------------------	---------------	--------------------------------

Asunto	Reunión Novedades Contrato 011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM1-ESM11782-2024		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	08:30	Hora Finalización	09:30
Ausentes	N/A		

Orden del día:
1. INICIO DE LA REUNION
2. INTERVENCION DE LAS PARTES
3. CIERRE

Desarrollo:
<p>1. INICIO DE LA REUNION</p> <p>La Teniente Diana Cristina González Cuervo- Especialista Jurídico del DECOP, da inicio a la presente reunión de acuerdo a lo informado mediante oficio FAC-S-2024-015611-CE del 15 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que el contrato en mención, con objeto "<i>PRESTACIÓN DELSERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS YBENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA</i>", fue suscrito el pasado 17 de abril de 2024 y pese a que se han enviado múltiples requerimientos por parte de la Entidad vía correo electrónico; no han cumplido con los requisitos de ejecución, toda vez que no ha sido expedida correctamente la póliza de responsabilidad para Clinicas y Hospitales, lo que NO ha permitido el inicio de la ejecución de este contrato.</p> <p>2. INTERVENCION DE LAS PARTES</p> <p>La señora CT.VARGAS Jefe del Departamento de Compras Públicas saluda al personal asistente y concede la palabra al personal asistente por parte de la empresa contratista:</p> <p>Vladimir Gómez Cárdenas</p> <p>Conocemos la responsabilidad que se puede presentar en la prestación del servicio y nosotros ese mismo amparo, exactamente el mismo lo tenemos contratado, pero bajo la figura de una póliza de responsabilidad civil extracontractual y además ampara, como prestadores de servicios de salud, es importante y aquí hay, lo explico por qué la lógica de la diferenciación, como se vio en el certificado, es más bien doy un paso inclusive más atrás.</p> <p>Sabemos muy bien que aquí estamos contratando con SYNLAB, que es una organización multinacional que tiene presencia en en cantidad de países y que en territorio nacional tiene presencia en diferentes locaciones, entonces, digamos que la lógica de este tipo de organización es simplificación y eficiencia en los temas administrativos.</p>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Siendo en que contratar una póliza global desde la perspectiva corporativa genera muchísima más eficiencia, muchísima mayor capacidad de respuesta si ven los amparos que tenemos en la póliza que les presentamos, superan mucho el amparo exigido en el contrato, precisamente porque tenemos una póliza muy robusta estructurada de esta manera, entiendo que puede generar un poco de confusión el entender que no se llama exactamente igual la póliza, pero lo importante vuelvo a insistir desde la perspectiva legal es que estemos amparados en los mismos riesgos. Eso es lo que la ley me exige y esos riesgos que ampara normalmente una póliza de clínicas y hospitales los tenemos amparados exactamente los mismos, pero bajo una póliza que se llama póliza de responsabilidad civil, es la única diferenciación.

Me gustaría que de pronto el broker que nos acompañen, que es Marcela, si no estoy mal, puede hacer hincapié en esos amparos específicos para darle tranquilidad a nuestro cliente y quisiera también agregar solo un comentario y es que este mismo certificado y esta misma póliza, ha sido aceptada en el tiempo y en todos los contratos que llevamos prestando esta clase de servicios.

Entonces la postura y la preocupación desde la parte formal del nombre de la póliza, pero mi invitación es a que miremos, el Fondo jurídico de lo que se pretende amparar con la póliza que exige el contrato versus lo que estamos presentando y verán que es exactamente el mismo y además no solo es el mismo, sino que supera ampliamente la exigencia en cuantía.

Te doy la palabra Marcela solo para que hagamos hincapié en esos amparos específicos y después resolvemos cualquier duda, muchísimas gracias.

Mi nombre es Marcela, doy la validez, efectivamente nuestra compañía manejamos muchas pólizas globales, esta póliza es una póliza global y se entiende de pronto la confusión a nivel local, porque efectivamente localmente acá en Colombia no existe una póliza o no en el mercado o por lo menos ninguna compañía aseguradora local cotiza una póliza de responsabilidad civil extracontractual sin las coberturas hacia terceros, predios, locaciones y toda esta responsabilidad que pueda tener el cliente ejerciendo su actividad.

Sin embargo, cuando hablamos de una póliza global como tal, estas pólizas, como son sombilla para todos los países. En este caso, pues viene desde Alemania, tienen esta particularidad y que tienen una cobertura adicional, que es la póliza de responsabilidad civil profesional donde se entiende que responde en caso de cualquier.

En este caso SYNLAB la toma exactamente como una póliza de clínicas y hospitales de acuerdo a la actividad que tiene en este momento, sin la efectivamente tiene un valor asegurado bastante amplio en donde lo que hacemos y lo digo porque yo también tengo bastantes clientes y coincidentalmente también de origen alemán y tienen muy parecidas las pólizas, en donde lo que hacemos es endosar los contratos a estas pólizas que tienen unos valores asegurados supremamente amplios para darle la tranquilidad a su cliente.

De que van a estar cubiertos bajo estos errores omisiones que pueda tener SYNLAB en su actividad, en este caso profesional en su operación entonces.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Quieren entender del por qué no aceptan esta esta certificación, pues también devolvemos con la aseguradora, e inclusive para que nos aclaren.

CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO-Jefe Departamento de Compras Públicas

Agradece la explicación, sin embargo, quiero manifestar que la contratación de red externa de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, establece que :

Contratos de bienes y servicios (Contratación Red Externa):

- En los procesos de Red Externa, en los Estudios y Documentos previos, la póliza de responsabilidad civil extracontractual NO aplica para los contratos en salud, por lo cual se debe solicitar la póliza de responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales.
- El Anexo técnico debe estar estructurado bajo los parámetros establecidos en el **DECRETO 441 DE 2022 Artículo 2.5.3.4.2.2.** (Nota técnica, listado de guías de manejo de práctica clínica y protocolos de atención, mecanismos del proceso de referencia y contrarreferencia y Rutas integrales de atención en salud y demás información requerida)
- Verificar la necesidad y condiciones técnicas que se requieran de acuerdo con cada tipo y naturaleza de contrato.

Por lo anterior, se hace imposible avalar dicha poliza.

Carol Cristina Ruiz Aragón

Nosotros tenemos una poliza de clínica de hospitales por 200 millones de pesos evento y ustedes nos estaban solicitando una de 260 millones de pesos, por eso queríamos adicionar a esta la global, el que respalda lo mismo, ya bien, si ustedes nos dicen a nosotros que efectivamente nos toca cambiar la póliza de clínicas y hospitales que se tiene, implica un costo adicional la póliza.

CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO

La póliza de cumplimineto no tiene problemas, estamos con la póliza de responsabilidad civil de clínicas y hospitales, que tiene que ser por un monto de 260 salarios mínimos legales vigentes.

Ustedes me hablan de la póliza, que trae varias coberturas: poliza civil extracontractual, póliza de profesionales, pero nosotros puntualmente no vemos que diga poliza de responsabilidad civil profesional de clínicas y hospitales.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Entonces, no sé, que se pueda hacer al respecto, ya que la idea es llegar a una solución, porque se necesita darle inicio a la ejecución de este contrato cuanto antes.

Carol Cristina Ruiz Aragón

La certificación que se les envió, nosotros en la póliza global, la que es grande, los 13000 millones, hay un amparo que se llama RC profesional, que como lo escribimos en el correo, el RC profesional se traduce a la misma de clínicas y hospitales.

CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO

Lo que pasa es que yo por un correo, no le puedo validar la poliza, pero si usted me dice que es lo mismo, muy probablemente la empresa puede emitir una aclaración.

Jeimmy Patricia Chaparro Ospina

Indica que si es viable hacer la aclaración para que las partes estén tranquilas, indicar que la póliza de responsabilidad civil profesional obedece a una póliza de responsabilidad civil profesional para clínicas, hospitales y centros médicos, que es lo que nos están solicitando en este momento.

Adicional, dentro de esta certificación se puede incluir los asegurados adicionales que tiene la póliza, que en este caso, si el tomador es SYNLAB también tiene cobertura Marcela Hoyos.

Entonces, con esos dos puntos, con estas dos aclaraciones entenderíamos que pueden dar el visto bueno para que se inicie la ejecución del contrato.

CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO

Perfecto, con esa claridad podemos dar inicio como tal a la ejecución del contrato.

Silvia Marcela Velasquez Segura

La póliza global tiene que ser solicitada a la casa matriz y nos den esas aclaraciones en la misma vía que estamos sugiriendo.

Carol Cristina Ruiz Aragón

Sí, tal cual, lo que nos pusieron en el correo lo indiquen en la certificación.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO

¿Cuánto tiempo puede demorar este trámite?

Carol Cristina Ruiz Aragón

El miércoles (22 de mayo de 2024) por tarde pudiéramos tener ese documento.

CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO

Sí, perfecto.

Llevamos un mes tratando de aprobar esta póliza, nos ha afectado debido a la no prestación del servicio de la salud que a su vez implica la negación al derecho fundamental, lo que nos ha generado que usuarios inconformes alleguen tutelas, por lo que requerimos el inicio urgente del contrato y recalcar que también existen unas obligaciones establecidas.

Teniendo en cuenta lo que acabo de indicar, agradezco iniciar las coordinaciones para que se expida la aclaración a más tardar el día miércoles 22 de mayo de 2024.

3.CIERRE DE LA REUNION

La señora CT.Vargas agradece a todos por la asistencia y participación y da por terminada la reunión.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

<

Reunión Novedades Contr...
 10 participantes

...

Chat
Detalles
Aplicaciones

viernes, 17 de mayo de 2024 a las 8:30

Unirse

17 de mayo, 8:06

Reunión iniciada

- Laura Marcela Aragon Ospina se ha unido a la conversación.
- Carol Cristina Ruiz Aragón se ha unido a la conversación.
- Jolly Mayoral Moncayo se ha unido a la conversación.
- ST. CAROLINA STEFANNY VALENCIA ARTEAGA se ha unido a la conversación.
- ST. CRISTIAN CAMILO CARMONA VELASQUEZ se ha unido a la conversación.
- Silvia Marcela Velasquez Segura se ha unido a la conversación.
- Vladimir Gómez Cárdenas se ha unido a la conversación.
- Jeimmy Patricia Chaparro Ospina se ha unido a la conversación.
- Wilder Harbey Daza Mendez se ha unido a la conversación.

Actividades a Realizar			
Actividad	Responsable		Fecha Entrega
Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	Lugar	

Sanja Vamp

Capitán SONIA ELENA VARGAS ROMERO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Jefe Departamento Compras Publicas

Carolina Valencia

Subteniente CAROLIMA STEFANNY VALENCIA ARTEAGA
Comandante Escuadrilla Apoyo Diagnostico



Subteniente CRISTIAN CAMILO CARMONA VELASQUEZ
Comandante Escuadrilla Recursos Físicos



Teniente VERONICA ALZATE VALENCIA
Comandante Escuadrilla Contratos



Teniente DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO
Especialista Jurídico

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Elaboró: AA12. LEOPARDO / DECOP Revisó: CT. VARGAS / DECOP Aprobó:CT. VARGAS / DECOP

